



RESOLUCIÓN N° 144/22

ACTA N° 46/22.

Municipio 18 de Mayo, Martes 01 de Noviembre de 2022.

VISTO: Que por Resolución N° 122/22, Acta N° 41/22 de fecha 27/09/22 se autorizó el gasto a la Firma BENITO SALGADO S.A. RUT N° 217584120017, para la compra de una Batería de Seis Juegos Saludables, según lo informado en Expediente 2022-81-1440-00280;

RESULTANDO: I) Que en dicha autorización se resolvió Adjudicar el gasto en forma directa al Proyecto denominado Asociativo, Literal C;

II) Que habiéndose cometido un error en cuanto al nombre del Proyecto destinado para el presente gasto;

III) Que dado la necesidad de contar con dichos juegos, ya que son una parte fundamental para la recreación en los espacios públicos del Municipio, habiéndose corroborado que el rubro a adjudicar cuanta con saldo suficiente;

CONSIDERANDO I) Que según lo manifestado, se solicita Dejar sin efecto la Resolución 122/22 de fecha 27/09/22 y proceder a contratar a la Firma BENITO SALGADO S.A., como proveedor de los juegos solicitados con el Proyecto destinado al cual corresponde;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 122/22, Acta N° 41/22 de fecha 27 de Setiembre de 2022.

2- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 167.628,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y siete mil seiscientos veintiocho) IVA incluido, a la Firma BENITO SALGADO S.A. RUT N° 217584120017, por concepto de la compra de una Batería de Seis Juegos Saludables.

3- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Equipamiento Municipal, Compra de un Puente, Arrendamientos y Materiales de Construcción, Literal B.

4- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.



ES COPIA FIEL


5- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
NANY RAMIREZ

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
VITO GALLO

FIRMA CONCEJAL



ES COPIA FIEL